

## NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 013

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19 5323184 001 2021 00007-00	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO	EDER SOTELO	MARÍA DE JESÚS MIREZA CÓRDOBA.	INTERLOCUTORIO	22 - 02 - 2021
19 5323184 001 2021 00011-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	HERMIDES FABIO LÓPEZ ORTEGA	PAOLA ANDREA GUAMANZAR PIZARRO	INTERLOCUTORIO	22 - 02 - 2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y ARTÍCULO 9º del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 8 de JULIO de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de hoy 23 de febrero de 2021.



**LORENA RIASCOS URBANO**  
Secretaria